

231

73

CIÓ

81

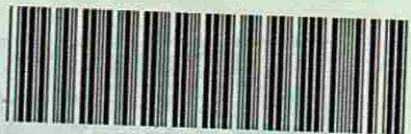
II

COPIES

II

F12
.E7
A3

948



1020001775



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

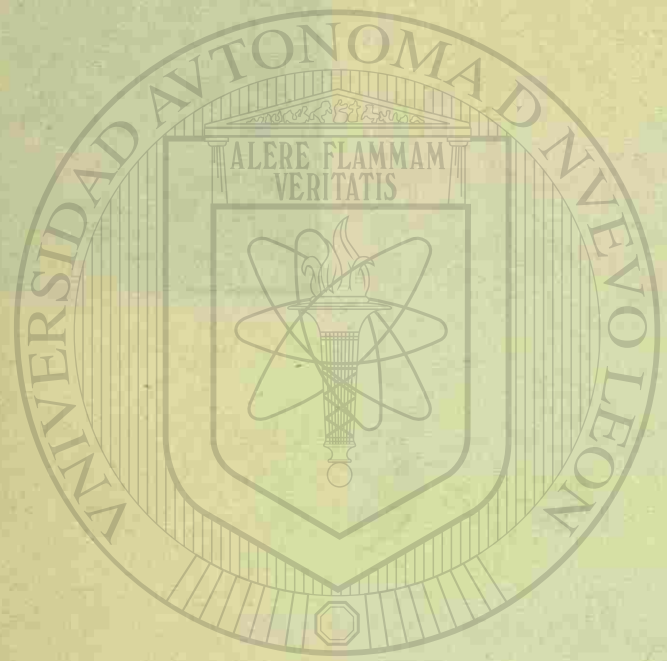


109481

20

Para Sr. Joseph Luis Pimiento

Dmp



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





ORACION FUNEBRE,

que en el Sufragio Solemne que ofrecieron por
la Alma de el Señor

DON JOSEF ESCANDON Y HELGUERA,
Conde de la Sierra Gorda, Caballero Profeso del Orden
de Santiago, Coronel del Regimiento de Milicias
de la Ciudad de Queretaro, Teniente de Capitan
General de la Sierra Gorda, y Lugar Teniente del
Exmò. Señor Virrey en la Costa del Seno Mexicano:
SUS HIJOS

DON MANUEL ESCANDON Y LLERA,
Conde de la Sierra Gorda, el Br. D. Mariano Escandon
y Llera, D. Francisco Escandon y Llera, D. Melchor
de Noriega, y D. Francisco de la Llata su Alvacea,
el dia 2. de Diciembre de este año de 1771. en la Iglesia
de la Ilustre Congregacion de N. S. Santa Maria de
Guadalupe, de la misma Ciudad de Santiago
de Queretaro:

DIXO

EL Dr. DON JULIAN ABAD Y ARAMBURU,
Cura propio de la Parroquia de San Sebastian de dicha
Ciudad. La que dedican y consagran los dichos Hijos
de el referido Defunto Señor Conde

AL ILMÒ. Y EXMÒ. SEÑOR DON
**FRANCISCO ANTONIO DE LORENZANA
Y BUITRON,**

Dignísimo Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana
de México, Electo de la de Toledo Primada de las
Espanas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo
de Estado de su Magestad &c.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.
Impreso en México en la Imprenta del Lic. Don Josef de Jauregui, en la
Calle de San Bernardo. Año de 1772.



ORACION FUNEBRE,

que en el Sufragio Solemne que ofrecieron por
la Alma de el Señor

DON JOSEF ESCANDON Y HELGUERA,
Conde de la Sierra Gorda, Caballero Profeso del Orden
de Santiago, Coronel del Regimiento de Milicias
de la Ciudad de Queretaro, Teniente de Capitan
General de la Sierra Gorda, y Lugar Teniente del
Exmò. Señor Virrey en la Costa del Seno Mexicano:
SUS HIJOS

DON MANUEL ESCANDON Y LLERA,
Conde de la Sierra Gorda, el Br. D. Mariano Escandon
y Llera, D. Francisco Escandon y Llera, D. Melchor
de Noriega, y D. Francisco de la Llata su Alvacea,
el dia 2. de Diciembre de este año de 1771. en la Iglesia
de la Ilustre Congregacion de N. S. Santa Maria de
Guadalupe, de la misma Ciudad de Santiago
de Queretaro:

DIXO

EL Dr. DON JULIAN ABAD Y ARAMBURU,
Cura propio de la Parroquia de San Sebastian de dicha
Ciudad. La que dedican y consagran los dichos Hijos
de el referido Defunto Señor Conde

AL ILMÒ. Y EXMÒ. SEÑOR DON
**FRANCISCO ANTONIO DE LORENZANA
Y BUITRON,**

Dignísimo Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana
de México, Electo de la de Toledo Primada de las
Espanas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo
de Estado de su Magestad &c.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.
Impreso en México en la Imprenta del Lic. Don Josef de Jauregui, en la
Calle de San Bernardo. Año de 1772.

F1231

E73

A3

ORACION H



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



Ilmo. y Exmo. Señor.

LO MAS GLORIOSO
del honor que hemos
procurado á nuestro De-

A 2

fun-

1231

funto Padre, ha sido el estampar á la frente de su Panegyrico funebre el Nombre de V. Excía. No porque es el ilustre Nombre de LORENZANA, tan antiguamente conocido en nuestras Historias: (*) No porque es Nombre de un Príncipe, que es el primero de nuestra Iglesia Americana, y que está elegido para ser el Prelado de la Primada de todas las Españas: no porque es el Nombre de un Príncipe Sabio, que ha enriquecido nuestra Historia Eclesiástica, y Política con tantos preciosos Documentos

(*) NOTA. El primer Martyr Religioso de España fué un Monge Benito, del Apellido de LORENZANA. Nihil. de Españ. Tom. 1.

tos que yacían sepultados en la obscuridad de los Archivos, y con aquellas mas preciosas Anotaciones, añadidas tan oportunamente; si porque es el Nombre de un Príncipe el mas Religioso, de quien con toda verdad se puede decir, que ha sido en esta América el Restablecedor de la Disciplina Eclesiástica, el Restaurador de la verdadera Piedad. El intento del Orador es elogiar á nuestro Padre, por su Religion; y este intento se confirma auténticamente, publicándose esta Pieza baxo la proteccion de un Príncipe, cuyo carácter es la misma Reli-

ligion. Esta es Señor Exmô.
la razon porque la ponemos
humildemente á los pies de
V. Excía. Ilmâ. para que á
su Sagrado logre el com-
plemento de su felicidad.
En la mayor pedimos á la
Magestad Divina dilate y
prosperere la importante Vi-
da y Salud de V. Excía. por
muchos años. Queretaro
Enero 3. de 1772.

A los pies de V. Excía. Ilmâ.

El Conde de la Sier- Br. D. Mariano de
ra Gorda. Escandon y Llera.

D. Francisco de Es- D. Melchor de
candon y Llera. Noriega.

D. Francisco de la Llata.

DIC.

DICTAMEN

DEL Dr. y Mrô. D. JUAN IGNAGIO
de la Rocha, Arcediano de la Santa Iglesia
Metropolitana de México, &c.

Excmô. Señor.

EL Christiano Elogio del Señor Conde de Sierra Gor-
da, promovido en esta elegante ORACION FUNEBRE,
está apoyado en los mas sólidos fundamentos, que per-
miten la Vida, Conducta, y Sucesos de aquel Heróe. So-
lo una preocupacion muy vehemente puede á su vista no
confesar el Catolicismo Práctico del Señor Defunô, y
su zelo, y trabajos por extenderlo en esta América. Y
quien le huviesse conocido, y comunicado con alguna con-
fianza, confesará, quan vivamente le retrató su habil Pa-
negyrista en esta erudita Pieza, y todos los que la leye-
ren quedarán edificados del desempeño de las Virtudes
Christianas, que brilló en las acciones todas del Señor
Defunô, respectivas á su Estado, Profesion, y distin-
guidos Empleos, y confianzas, que mereció al Rey, y sus
primeros Ministros, y Tribunales en una, y otra España.
Por todo lo qual, y no contener esta ORACION cosa algu-
na, que impida su impresion, la juzgo digna de ella, y
de que V. Excía. dé la licencia, que se le pide. Méxi-
co, y Febrero 16. de 1772.

Juan Ignacio de la Rocha.

PARE.

ligion. Esta es Señor Exmô.
la razon porque la ponemos
humildemente á los pies de
V. Excía. Ilmâ. para que á
su Sagrado logre el com-
plemento de su felicidad.
En la mayor pedimos á la
Magestad Divina dilate y
prosperere la importante Vi-
da y Salud de V. Excía. por
muchos años. Queretaro
Enero 3. de 1772.

A los pies de V. Excía. Ilmâ.

El Conde de la Sier- Br. D. Mariano de
ra Gorda. Escandon y Llera.

D. Francisco de Es- D. Melchor de
candon y Llera. Noriega.

D. Francisco de la Llata.

DIC.

DICTAMEN

DEL Dr. y Mrô. D. JUAN IGNAGIO
de la Rocha, Arcediano de la Santa Iglesia
Metropolitana de México, &c.

Excmô. Señor.

EL Christiano Elogio del Señor Conde de Sierra Gor-
da, promovido en esta elegante ORACION FUNEBRE,
está apoyado en los mas sólidos fundamentos, que per-
miten la Vida, Conducta, y Sucesos de aquel Herôe. So-
lo una preocupacion muy vehemente puede á su vista no
confesar el Catolicismo Práctico del Señor Defunô, y
su zelo, y trabajos por extenderlo en esta América. Y
quien le huviesse conocido, y comunicado con alguna con-
fianza, confesará, quan vivamente le retrató su habil Pa-
negyrista en esta erudita Pieza, y todos los que la leye-
ren quedarán edificados del desempeño de las Virtudes
Christianas, que brilló en las acciones todas del Señor
Defunô, respectivas á su Estado, Profesion, y distin-
guidos Empleos, y confianzas, que mereció al Rey, y sus
primeros Ministros, y Tribunales en una, y otra España.
Por todo lo qual, y no contener esta ORACION cosa algu-
na, que impida su impresion, la juzgo digna de ella, y
de que V. Excía. dé la licencia, que se le pide. Méxi-
co, y Febrero 16. de 1772.

Juan Ignacio de la Rocha.

PARE.

PARECER

DEL Dr. D. GREGORIO OMAÑA, Y SOTO
MAYOR, Catedrático de Prima de Sagrada Escritura
en la Real Universidad de esta Corte, Examinador Syno-
dual del Arzobispado, Juez del Seminario Tridentino,
Juez Apostólico Subdelegado para la Causa de la Beati-
ficacion del Ven. Siervo de Dios Fr. Antonio Margil de
Jesus, Ordinario del Santo Oficio por el Obispado de la
Puebla, Primer Teólogo Consultor del Concilio Quarto
Mexicano, Confesor, y Capellan mayor del Convento de
Recoletas de Santa Brigida, y Canónigo Magistral de la
Santa Metropolitana Iglesia de Mexico.

Señor Provisor.

TUve especial complacencia, leyendo el Sermon
funebre, que en las Honras del Señor Conde
de Sierra Gorda, predicó el Dr. D. Julian de
Abad: porque vi pintadas en él muy al vivo, y
con los mas bellos colores las árduas, y heroicas proe-
zas de aquel Varon à todas luces Grande, cuya con-
ducta Militar y Política puede servirle à muchos de
regla y norma, y (lo que es mas) de estímulo, y alien-
to para emplearse útilmente en beneficio de la Mo-
narquia. Hacen mucho honor à los Españoles las ala-
banzas de un Gefe tan benemérito de la Republica, y tan
digno de la Inmortalidad. Y con solo este comun in-
terés debieran dedicarse las plumas, y lenguas mas elo-
quentes à eternizar su memoria, haciendo célebre en
las Naciones estrangeras el nombre de el Coronel

Es-

Escandon. Pocos hay que tengan individual noticia
de las virtudes, y trofeos de el Conde: porque no ha
salido à luz una Historia completa de sus Conquistas,
y hazañas, aun sobrando para ella materiales, yá en
los manuscritos auténticos, ya en las relaciones que
se formaron de órden de los Señores Virreyes. Pero
en el interin, los que con la lectura de este elogio pós-
thumo lograren conocer al Leon por la uña, pareceme
prorrumpirán en aquellas palabras, en que D. Anto-
nio de Solis, concluyendo su elegantísima Obra, epi-
logó los aplausos de el Conquistador, y Conquista de
México: *Admirable Conquista! y muchas veces ilustre Ca-
pitan! de aquellos que producen tarde los siglos, y tienen raros
exemplos en la Historia.*

No es mi ánimo equiparar las Empresas de
uno y otro Caudillo: mas quien no advierte, que sien-
do muy particulares en los dos Españoles Heroes el
zelo, la constancia, el desinterés, y la valentia, al ca-
bo de tantos años fue el Cantabro el único que pro-
curó imitar, y supo seguir los gloriosos designios de
el Estreineño? Porque à la verdad, quien despues de
el incomparable Cortés hizo, y trabajó tanto en este
nuevo Mundo? Quien se expuso à iguales riesgos?
Quien tuvo que superar mayores estorvos? Quien li-
dió con mas Bárbaros? Quien pacificó, y redujo mas
Indios? Quien fundó mas Iglesias, y Pueblos? Quien à
impulsos de su Religion, y fidelidad, y en obsequio de
Dios, y de su Rey, sacrificó su quietud, su Comercio,
su Caudal, su Casa, su Vida, para emprender à costa
de sus proprias incomodidades, tantas y tan felices
expediciones?

Habiendo así seguido el Conde de Sierra Gor-
da al Marqués de el Valle en la parte de el Valor, y
de el mérito, no es mucho le siguiese tambien en la

B

de

de la fortuna. Seria un prodigio insólito, que el airo de el aplauso no lo llevase igualmente ácia el escollo de la embidia. Persiguió esta siempre al Difunto Coronel en el trage hipocrita de lealtad, yá pintando con la mas negra tinta sus utilísimas providencias, yá maquinando cada dia nuevas calumnias para obscurecer de algun modo sus difíciles, é importantes hazañas. Golpes todos de suma mortificacion á su noble Espiritu, y que tolerados con igual grandeza de ánimo, sirvieron á un tiempo de exercicio, y de chrysol, á su sólida christiana virtud, pues exáminada ma has veces descubrió mayores quilates, brillando su conducta civil, y militar como el oro purísimo con los Informes de las Reales Audiencias, con las pesquisas de la Corte; con la aprobacion de cinco grandes Virreyes, y por último con los distinguidos favores de sus tres Augustos Soberanos, que apreciando justamente sus talentos, y servicios lo colmaron de títulos, honras, y premios.

Pero aun disipadas de esta suerte á la luz de la verdad las nubes, y sombras de el engaño, no se dió la emulacion por vencida, pues levantándole improvisamente al famoso Conde nueva borrasca, logró por fin privarlo de el vital aliento, y perseguirlo hasta el mismo Sepulcro; negándosele á su Cadaver aquellos honores, que vimos despues concederse á Personas de inferior Gerarquia, mérito, y grado. Fue á todos muy sensible su muerte: mas las circunstancias de su Funeral renovaron el comun dolor. En aquel lucido, y numeroso concurso de toda Clase de Gentes, se preguntaban unos á otros: Porque á un Heroe tan admirable, á un Conquistador tan insigne, á un Gefe tan valiente, á un Coronel nunca reformado, á un Governador Militar, y Politico, á un Teniente de Virrey, y de

de Capitan General, se enterraba como á un mero Paisano? Estos ecos tristes resonando dentro, y fuera de el Templo, solemnizaron sin duda mejor aquel acto funesto y lastimoso. Así triunfaba en las voces de el Público, el Coronel difunto de sus emulos, contribuyendo no poco á acreditarlo, el medio que arbitraron para deslucirlo.

No se le erijan en Roma á Caton Estatuas: mas quantos vinieren á Roma estrañarán el que no se le erijan. No se le hagan, pues, en México á Escandon los honores. Mayor gloria suya será el que todo México pregunte, y admire, porqué no se le hacen? Conduzgase finalmente al Túmulo sin los regulares, y comunes obsequios; pero no canten victoria la muerte, y la embidia: pues ni entonces, ni despues consiguieron extinguir, ó eclipstar la Fama de Varon tan singular. Fue; y será siempre célebre su Nombre. Ni para triunfar de el tiempo, y de el olvido necesita Pirámides, y Estatuas, quando quedan en sus Poblaciones, y Conquistas unos eternos monumentos de su Piedad, y Valor. Aun duran todavia los suspiros, y lágrimas de los habitantes, y Neophitos de las Colonias. Aun duran las voces de España, y de la América, que unánimes lo publican digno de bronces, y mármoles. Aun duran los aplausos pósthumos de Hombres eminentes en Santidad, y doctrina. Y á qué Nacion la mas distante, ó á qué posteridad la mas remota no llegarán los ecos del Quarto Concilio Mexicano? en cuya venerable Asamblea instruidos aquellos Padres verdaderamente Ilustrísimos, de los espirituales, y temporales progresos de las Misiones establecidas por el Difunto, Panegyristas de su Virtud, y su zelo, honraron dignamente su memoria.

A esto mismo conspira el sublime genio, é

ingenio de el Dr. D. Julian Abad, alabando al Invielo Conde como á un Heroe fidelissimo, á Dios, y á su Príncipe, y no menos útil á el Estado, que á la Religion. Argumento que promueve con los primores de su natural eloquencia; pero ajustandose siempre á las reglas, y límites de una Retórica Sagrada: y así compuesto una Obra perfecta, y absoluta en su especie. Con lo que tengo dicho no hay en esta Oracion funebre cosa que disuene, ó se oponga á los dogmas revelados, á los Decretos Pontificios, y á las Regalias de la Corona: Por lo que puede V. S. dar la licencia para que se imprima. Así lo siento (*salvo meliori.*) En México á 8. de Febrero de 1772.

Dr. D. Gregorio de Omaña,
y Soto mayor.

Li-

Licencia del Superior Gobierno.

EL Excmô. Señor FR. D. Antonio María Bucareli y Ursua, Henestrosa, Laso de la Vega, Villacís y Cordova, Caballero Comendador de la Bobeda de Toro en el Orden de S. Juan, Teniente General de los Reales Ejércitos de S. M., Virrey Governador, y Capitan General del Reyno de Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General de Real Hacienda, y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de este, Presidente de su Junta, y Subdelegado General de la Renta de Correos en el mismo Reyno. Concedió su Licencia para la impresion de este Sermon, visto el Dictamen del Sr. Dr. y Mrô. D. Juan Ignacio de la Rocha, Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de México, &c. Como consta por su Decreto de 18. de Febrero de 1772.

ingenio de el Dr. D. Julian Abad, alabando al Invielo Conde como á un Heroe fidelisimo, á Dios, y á su Príncipe, y no menos útil á el Estado, que á la Religion. Argumento que promueve con los primores de su natural eloquencia; pero ajustandose siempre á las reglas, y límites de una Retórica Sagrada: y así compuesto una Obra perfecta, y absoluta en su especie. Con lo que tengo dicho no hay en esta Oracion funebre cosa que disuene, ó se oponga á los dogmas revelados, á los Decretos Pontificios, y á las Regalias de la Corona: Por lo que puede V. S. dar la licencia para que se imprima. Así lo siento (*salvo meliori.*) En México á 8. de Febrero de 1772.

Dr. D. Gregorio de Omaña,
y Soto mayor.

Li-

Licencia del Superior Gobierno.

EL Excmô. Señor FR. D. Antonio María Bucareli y Ursua, Henestrosa, Laso de la Vega, Villacís y Cordova, Caballero Comendador de la Bobeda de Toro en el Orden de S. Juan, Teniente General de los Reales Exércitos de S. M., Virrey Governador, y Capitan General del Reyno de Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General de Real Hacienda, y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de este, Presidente de su Junta, y Subdelegado General de la Renta de Correos en el mismo Reyno. Concedió su Licencia para la impresion de este Sermon, visto el Dictamen del Sr. Dr. y Mrô. D. Juan Ignacio de la Rocha, Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de México, &c. Como consta por su Decreto de 18. de Febrero de 1772.

NOS EL DR. D. FRANCISCO AGUIRIANO,
Abogado de los Reales Consejos, Ordinario del
Santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno, Juez
Provisor, y Vicario General de este Arzobispado
por el Ilmô. y Excmô Sr. D. Francisco Antonio de
Lorenzana Arzobispo de esta Santa Iglesia Metro-
politana, y electo de la de Toledo Primada de las
Espanas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo
de Estado de S. M. &c.

POR la presente, y por lo que á Nos toca damos
Licencia al Br. D. Joseph Fernandez Jauregui,
para que pueda dar á las Prensas el Sermon, que
presenta, y comienza: *Ojala, y no hubiera llegado, Señores,
el dia, en que se puedan ya publicar conforme al conse-
jo de la Escritura las alabanzas, que mereció aquel esclare-
cido Capitan; y acaba: Quiero decir, para que dirijais con-
tinuamente vuestros ruegos al Dios de las misericordias, por
el descanso eterno de su Alma; atento á que reconoci-
do de nuestro orden consta no tener cosa que se
oponga á nuestra Stâ. Fee, buenas costumbrs, y
regalias de su Magestad, que Dios guarde, con
calidad, de que no se dé al público, hasta que
por el Señor Aprobante se cotege, y por el Oficio
se tome razon. Dada en la Ciudad de México á treze
de Febrero de mil setecientos setenta y dos.*

M. F. Dr. Aguiriano.

Por mandado del Sr. Provisor, y Vicario Grál.

D. Bernardo de Palacio.
Notario May.

ET

~:~)X(:-

ET DILATAVIT GLORIAM
Populo suo. Ex lib. 1. Mach. cap. 3. V. 3.

OJALA!, Y NO HUBIERA LLEGA-
do, Señores, el dia en que se pue-
dan yá publicar, conforme al con-
sejo de las Escrituras (1.) las ala-
banzas, que mereció aquel esclarecido Capi-
tan, que es el objeto de esta Ceremonia fune-
bre, para que os habeis juntado todos hoy en
este Santo Templo. Veneramos con la mas hu-
milde sumision los justos decretos de aquella
providencia infinitamente sábia, que ha seña-
lado el número á los dias de los hombres; pero
no podemos dexar de sentir vivamente una
perdida, que es tan considerable. ¿ Como pudo
ser, que cayeras Hombre poderoso, que salva-
bas el Pueblo de Israel? (2) ¿ Como tuviste tú
atrevimiento, Muerte pálida, para descargar tu
fatal golpe, sobre un Hombre tan grande? En
efec.

(1.) Eccles. cap. 21. V. 30.
(2.) 1. Mach. cap. 9. V. 21.

NOS EL DR. D. FRANCISCO AGUIRIANO,
Abogado de los Reales Consejos, Ordinario del
Santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno, Juez
Provisor, y Vicario General de este Arzobispado
por el Ilmô. y Excmô Sr. D. Francisco Antonio de
Lorenzana Arzobispo de esta Santa Iglesia Metro-
politana, y electo de la de Toledo Primada de las
Espanas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo
de Estado de S. M. &c.

POR la presente, y por lo que á Nos toca damos
Licencia al Br. D. Joseph Fernandez Jauregui,
para que pueda dar á las Prensas el Sermon, que
presenta, y comienza: *Ojala, y no hubiera llegado, Señores,
el dia, en que se puedan ya publicar conforme al conse-
jo de la Escritura las alabanzas, que mereció aquel esclare-
cido Capitan; y acaba: Quiero decir, para que dirijais con-
tinuamente vuestros ruegos al Dios de las misericordias, por
el descanso eterno de su Alma; atento á que reconoci-
do de nuestro orden consta no tener cosa que se
oponga á nuestra Stâ. Fee, buenas costumbrs, y
regalias de su Magestad, que Dios guarde, con
calidad, de que no se dé al público, hasta que
por el Señor Aprobante se cotege, y por el Oficio
se tome razon. Dada en la Ciudad de México á treze
de Febrero de mil setecientos setenta y dos.*

M. F. Dr. Aguiriano.

Por mandado del Sr. Provisor, y Vicario Grál.

D. Bernardo de Palacio.
Notario May.

ET

-:):X(-:

ET DILATAVIT GLORIAM
Populo suo. Ex lib. 1. Mach. cap. 3. V. 3.

OJALA!, Y NO HUBIERA LLEGA-
do, Señores, el dia en que se pue-
dan yá publicar, conforme al con-
sejo de las Escrituras (1.) las ala-
banzas, que mereció aquel esclarecido Capi-
tan, que es el objeto de esta Ceremonia fune-
bre, para que os habeis juntado todos hoy en
este Santo Templo. Veneramos con la mas hu-
milde sumision los justos decretos de aquella
providencia infinitamente sábia, que ha seña-
lado el número á los dias de los hombres; pero
no podemos dexar de sentir vivamente una
perdida, que es tan considerable. ¿ Como pudo
ser, que cayeras Hombre poderoso, que salva-
bas el Pueblo de Israel? (2) ¿ Como tuviste tú
atrevimiento, Muerte pálida, para descargar tu
fatal golpe, sobre un Hombre tan grande? En
efec.

(1.) Eccles. cap. 21. V. 30.
(2.) 1. Mach. cap. 9. V. 21.

efecto, el dia diez de Setiembre del año antecedente, dexó de vivir esta vida temporal, para comenzar (como lo esperamos) la de la inmortalidad, el Muy Ilustre Señor Don Josef Escandon y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, Caballero profeso del Orden de Santiago, Coronel del Regimiento de Milicias de esta fidelísima Ciudad, Teniente de Capitan General de la Sierra Gorda, y Lugar Teniente del Exmõ. Señor Virrey en la Costa del Seno Mexicano. Aquel Hombre raro entre muchos, y de los que suelen escasearnos los Siglos, afable, benigno, liberal, modesto, devoto, buen Ciudadano, buen Militar, buen Magistrado. Aquel Hombre igual en todas las fortunas, virtuoso en todos los estados. Aquel Hombre:::pero á vosotros Señores, no es menester que yo os pinte tan distintamente su carácter, basta que os diga, aquel Hombre que tratasteis con admiracion quando el era vuestro Conciudadano. Todo fué sin duda en el grande, todo fué admirables pero lo que á mi me ha parecido mas digno de ser alabado en este Santo lugar, es su Zelo por la Religion. Alaben otros en hora buena su Pruden-

dencia práctica, tan probada en el manejo de los mas arduos negocios; su Pericia Militar, tan exercitada en el desempeño de las mas difíciles acciones; su Valor, su grande valor, la grandeza de su Animo, y de su Corazon; á mi, que soy Ministro del Altísimo, y que hablo desde la Cátedra del Espíritu Santo, me toca alabar solamente su Virtud, su Religion. Todo el Elogio, que le consagro, lo he de reducir á que conozcais, que este glorioso Capitan Español extendió la gloria del Pueblo Christiano, del mismo modo, que del Capitan Machabeo, dice la Escritura, que extendió la gloria del Pueblo de Israel. Confieso, Señores, que no son mis fuerzas bastantes, para hacer su elogio debidamente. El merecia por Panegyristas á los Tulios, á los Demósthenes; y es una especie de injusticia, que se hace á su excelente mérito, el destinarle un hombre, para quien es enteramente nuevo este género de discurso. Pero me anima la multitud misma de los hechos: ella es tanta, que no puede ser, que falte la materia á el Orador menos versado. Por otra parte, su misma heroycidad, su misma grandeza, hacen,

C

que

que aun referidos simplemente, sean ellos la mas cabal, la mas cumplida alabanza de su Ilustre Dueño.

Espíritu Divino, que presides todas las Asambleas de la Religion, asisteme para que sepa yo tratar este asunto, como Orador Evangélico haz, que sepa dirigir mis ideas á la edificacion comun de estos Fieles, rexiendo en la tela de mis discursos, documentos saludables, que les enseñen el aprecio que deben hacer de su Religion, el zelo que deben mantener siempre por sus intereses.

Digo, Señores, que el Conde defunto (cuyo Elogio emprehendo) extendió la gloria del Pueblo Christiano, como el Machabeo Judas extendió la gloria del Pueblo de Israel. Y lo digo, porque el extendió la Religion Christiana y porque el observó tambien la Religion Christiana. Estas dos razones son las que ván á hacer la particion, y el repartimiento de mi Discurso. Nada he de decir, que no haya visto comprobado con documentos legitimos, con aquel género de documentos, que son el fundamento mas sólido de la fé humana. Pero quando há-
ble

ble de las acciones virtuosas, se debe entender, que hablo en aquel sentido, en que solamente puede hablar un Católico, que está enteramente sujeto á las Leyes Santas de la Iglesia.

PRIMERA PARTE.

LA RELIGION, SEÑORES, ES LA QUE pone en nuestras manos el tesoro inestimable, en donde está junta toda nuestra verdadera felicidad. Por eso debe ser ella el objeto de todo nuestro reconocimiento. Así lo entendió el Conde de la Sierra Gorda. El habia nacido con las mejores disposiciones para empresas grandes. Habia logrado una Alma buena, un Corazon recto, lleno de aquella virtuosa intrepidez, que es la madre de las heroicidades. La Hidalguia heredada de las Casas de Escandon y Helguera, le servia de poderoso incentivo para la gloria, para la virtud. Habia adquirido la Pericia Militar en seis años (3)

que sirvió en la Compañia de Caballeros mon-

C 2
 (3) Consta del informe, que hizo á su Magestad el Governador de aquella Provincia Don Juan Josef de Vertiz y Ontanon, con fecha de 15. de Diciembre del año de 1715.

tados, Encomenderos de la Ciudad de Mérida, Provincia de Yucatan. La perfeccionó, añadiendo el conocimiento práctico de la guerra contra los Barbaros, todo el tiempo que fue Teniente, Sargento Mayor, y Coronel del Regimiento de Milicias de esta misma Ciudad. (4) Todas estas bellas prendas, que lo hacian verdaderamente recomendable, quiso el santificarlas, consagrandolas á la Religion. Leía en la orla de su Escudo (5) que á la Casa de Escandon le habia venido la luz por la Cruz. Por eso creyó él, que debía volverle á la Cruz la luz, que habia recibido de ella. En una palabra, él se creía un Caballero de Jesu-Christo, que debía emplear precisamente en extender el Imperio de su Cruz, todos aquellos nobles sentimientos, que le inspiraba la claridad de su Cuna.

Y si no, ¿de donde pensais, Señores, que pudo provenir aquel ardor, con que emprehendió

(4) Consta de los Títulos respectivos, despachados en forma, en 10. de Diciembre del año de 15. en 22. de Agosto del año de 28. y en 16. de Febrero del año de 40.

(5) Uno de los blazones del Escudo de Armas de la Casa de Escandon, es la Cruz. El Escudo tiene por Tenantes, dos Salvages ancianos, armados con Clavas, y esta Inscriptio: *Aunque rústicos, guardamos estas Armas, cuya luz vino de la Cruz, que corriendo desde el uno hasta el otro, sirve de orla á todo el Escudo.*

dió y concluyó la pacificacion, y reduccion de la Sierra Gorda? Oíd todo el suceso. El año de quarenta y uno faltó el Teniente de Capitan General de aquellas Fronteras Don Joaquin Josef de Villalpando, y Centeno; y entonces fue quando, no el Profeta Jeremias (6) en un sueño mysterioso, como al Machabeos; sino la Audiencia Governadora, desvelada por los aciertos del gobierno, puso en manos de este Hombre (7) la Espada de oro, como un presente de Dios, para que hiciese la Guerra Santa á aquellos Barbaros, enemigos del nombre Christiano. A lo menos, él desempeñó su nombramiento, como si se hubiese hecho puntualmente con estas mismas circunstancias. Arma luego docientos hombres, previene Municiones, previene Víveres, previene Bagages, todo á sus expensas. (8) Se pone á la frente de sus Soldados, y marcha hácia aquellas Montañas, en el designio de reconocer por sí mismo todas sus asperezas. Logra su deseo. Repasa quatro veces todo aquel áspero terreno. A-

(6) 2. Mach. cap. 15.

(7) En 18. de Noviembre de 41. se le despachó Título en forma de Teniente de Capitan General de la Sierra Gorda, sus Fronteras, y Presidios.

(8) Así consta del Decreto del Exmó. Señor Conde de Fuencelara de 17. de Junio de 46.

Aqui, Señores, quiero que os pongais presentes á la imaginacion por un momento, todos aquellos funestos objetos que observaron desde la altura del Monte Sion el Machabeo Judas, y sus Soldados, y de que hace mencion la Sagrada Escritura. (9) La Santificacion desierta, el Altar profanado, incendiadas las puertas del Templo, destruidas las habitaciones de los Sacerdotes, despedazadas las Cátedras, nacidas las yervas en los Atrios como en los campos: Tristes señales, que dexó impresas en el lugar Santo la impiedad de Antiocho; Melancólicos espectáculos! Pero muy semejantes á los que se presentaron á los ojos de este Capitan, y de sus Soldados en las eminencias de la Sierra Gorda. Saqueados los Templos, (10) conculcadas las Imágenes, destruidas las habitaciones de los Ministros, impresas por todas partes las señales de la Apostasía de los Neóphitos, y de las incursiones de los Bárbaros. Tanta desolacion, no se pudo remediar, sino á costa de grandes fatigas.

Qual-

(9) 1. Mach. cap. 4. v. 36. & seq.

(10) Así pinta el estado de la Sierra Gorda, por aquel año, el Excmo. Señor Conde de Fuencalra, en su Decreto de 17. de Junio de 46.

Qualquiera se hubiera acobardado solo al considerarlas; pero no este Hombre, que tenia un Corazon verdaderamente Español, y lo que es mas, un Corazon verdaderamente Religioso. La misma arduidad de la empresa animaba su Magnanimidad á trabajar en ella hasta perfeccionarla. En efecto trabajó, y trabajó utilísimamente. Ya sabeis, Señores, que él restableció allí, y fundó de nuevo once distintas Misiones; que congregó en ellas como dos mil Indios de los Apóstatas que andaban dispersos por aquellas asperezas; que agregó tambien á ellas muchos de aquellos mismos Lobos feroces que antes habian despedazado aquel pequeño Rebaño de Jesu Christo. (11) Ya sabeis, que él restituyó á aquellos peñascos la Luz, la Felicidad, la Religion. Como el Sol aparece mas hermoso, quando se nos manifiesta despues de una obscura tempestad: Así apareció el semblante de la Religion con una hermosura mas agradable, despues que los trabajos del Conde le restituyeron su lucimiento en aquellas Mon-

ta-

(11) Todo consta de la Relacion hecha en la Junta de Guerra, y Hacienda, celebrada en México en los días 11, 12, y 13. de Mayo del año de 48.

tañas, en donde desgraciadamente la habia obscurecido la tempestad negra de las incursiones de los Bárbaros,

Si, Señores, él fue el Restablecedor de aquella Christiandad. El, como el Machabeo, eligió Sacerdotes sin mancha, zelosos por la gloria del Señor, para que purificasen el Santuario de la abominacion, (12) y para que instruyesen solidamente á aquellos Indios en los Misterios, y en las Maximas del Christianismo. El edificó Templos, erigió Altares, estableció las Poblaciones de *Herrera, Piedramillera, y Vizarron*, (13) para que, como las Murallas edificadas por el Machabeo en el Monte Sion, (14) sirviesen de defensa de aquella pequeña parte de la Santa Jerusalem, contra las incursiones de los Bárbaros: Para que sirviesen de contener suavemente la natural inconstancia de los Indios. El (dixo el Exm^o. Señor Conde de Revilla Gigedo) (15) *estableció en aquellas Tierras el Santo Nombre de Dios: El ex-*

ten-

(12) 1. Mach. cap. 4. v. 42.

(13) Consta de la citada Relacion de la Junta.

(14) 1. Mach. cap. 4. v. 60.

(15) En el Decreto de 3. de Setiembre de 46.

tendió por aquellas Asperezas la Ley Divina. ¿ Y podreis dudar, Señores, que él extendió la Religion? Pues si el Machabeo, porque solo defendió á Israel, se hizo digno de que la Escritura diga de él, que aumentó la gloria de su Pueblo, ¿ porqué no he de decir yo, que este glorioso Capitan ha aumentado la gloria del Pueblo Christiano?

Pero supongamos que esto no es así. Olvidad, Señores, todo lo que os he dicho, y aplicaos á conocer otra prueba mas gloriosa de esa misma verdad: La difícil Conquista de la Costa del Seno Mexicano. Permitidme que haga aquí una breve descripcion de ese famoso Terreno. Entendemos por *Costa del Seno Mexicano*, las tierras que se extienden de Sur á Norte, por mas de cien leguas, desde los terminos de las Jurisdicciones de Pánuco y Tampico, Villa de los Valles, y Provincia de la Huasteca, hasta una parte de la Governacion de Coaguila, y principio de la de Tejas; y de Oriente á Poniente por mas de ochenta, desde las riberas del Mar Oceano, hasta los limites del Nuevo Reyno de Leon, y el resto de Coaguila. La

D

ma-

mayor parte de este vasto territorio tiene su situacion debaxo de la Zona templada: por eso es allí el clima benigno, el aire sano, la tierra agradecida á los cuidados del Labrador, el Paiz abundante en todo género de ganados. Se encuentran Salinas inagotables de la mejor calidad, y algunos buenos Minerales en las vertientes de la Sierra Gorda. Los Valles están regados abundantemente con perennes Aguas. Todo este hermoso y fertil terreno estaba abandonado á los Bárbaros enteramente. Hasta allí no habian penetrado todavia las glorias Españolas. Hasta allí no habia penetrado todavia la gloria de la Religion. Era un motivo de dolor justo, para todos aquellos que tienen pechos verdaderamente Católicos, el considerar, que habiendo rayado en este Emispherio la luz de la fé, como la del Sol, que luego que nace en el Oriente, esparce sus rayos por todas partes, iluminándolo todo casi repentinamente, se mantuviese obscuro, despues de docientos veinte y cinco años, un territorio tan considerable, situado á cien leguas escasas de la Capital. En estos mismos terminos explicó sus christianos

sen-

sentimientos el Excmò. Señor Conde de Fuenclara. (16) Y en efecto : á quien no hace fuerza, Señores, el que tantos años, tan cerca de nosotros, se hubiese podido sostener en su independencia y en su Gentilismo una multitud de Indios, que formando una especie de Cuerpo de Nacion, enemiga irreconciliable del nombre Christiano, resistian obstinadamente á la luz que los rodeaba va por todas partes!

Llegaron por último los clamores de los buenos hasta el Trono. La infelicidad de aquellos Barbaros penetró el Corazon religioso del Soberano. Efecto fue de su Piedad la Real Orden, en que mandó se celebrase en México una Junta de Guerra y Hacienda, (17) para que en ella se trataran, y dispusieran las cosas de manera, que se pudiese conseguir el fin *de que Dios fuese conocido, y adorado de aquellos Indios.* Efectivamente la Junta decretó la Expedicion, y el Excmò. Señor Conde de Revilla Gigedo nombró Gefe de ella al Teniente de Capitan General de la Sierra Gorda. (18) Este era Seño-

D 2

res,

(16) En su citado Decreto de 27. de Junio.

(17) Real Cédula de 10. de Julio de 739.

(18) En el Decreto de 31. de Mayo de 48.

res, el momento feliz que Dios tenia destinado para que en él se obrara la Salud de aquellos miserables. Este era el lance, en que ese Insigne Capitan habia de dar la última prueba del zelo que lo animaba por la Religion. Emprehendió, Señores, la Conquista. ¿Pero como puede ser, que yo en este breve rato os refiera menudamente los trabajos, las incomodidades que debió tolerar, los peligros, á que le fue preciso exponerse, para mantener con tezon incansable una Guerra viva por mas de diez y ocho años, (19) en un Paiz enemigo, contra unos Barbaros, que jamás se presentan á una accion decisiva; pero que saben asechar cautelosamente la ocasion oportuna de dar un golpe cierto? ¿Contra unos Barbaros, á quienes era necesario ir á buscar hasta sus propias habitaciones, para pelear primero contra su ferocidad, y despues contra su inconstancia? Mi Oration sería interminable, si yo hubiese de entrar en el detalle de tantas heroycidades. Basta decir, como del Machabeo dixo la Escritura, [20] que

(19) Consta de la Certificacion relativa dada por Don Josef de Gorraes, Baumont, y Navarra, en 7. de Febrero de 65.

(20) E. Mach. cap. 19. V. 22.

que no se pueden expresar todas sus Campañas, todas sus Batallas; porque son muchas demasiadamente. Me contentaré con decir, que despues de trabajar diez y ocho años continuamente, consiguió por último lo que deseaba la piedad del Rey, porque consiguió *que Dios fuese conocido, y adorado de aquellos Bárbaros.* Consiguió congregarlos en veinte y seis Poblaciones, que estableció en una bella Provincia que fundó de nuevo. (21) Consiguió llevar la Religion á aquellos, que tantos Siglos estuvieron sentados sobre las tinieblas.

Quando yo, Señores, he solido á mis solas repasar las glorias de este Hombre: quando lo contemplaba Conquistador de un Paiz tan extendido, tan abundante: Domador de unos Barbaros tan feroces, tan dispersos: Fudador de

(21) El Exmõ. Señor Marques de las Amarillas nombró Juez Comisario Visitador, é Inspector de la Costa del Seno Mexicano, sus Poblaciones, y Misiones á el Caballero Don Josef Tienda de Cuervo, acompañado de Don Augustin Lopez de Camara Alta, Teniente Coronel de los Reales Exércitos, é Ingeniero en segundo: ambos executaron sus respectivos encargos: y acompañaron las diligencias practicadas con un Mapa, en que constan fundadas en la Nueva Colonia veinte y quatro Poblaciones de Ciudades, Villas, y Lugares con los nombres siguientes: Guemes, Hoyos, Real de Borbon, Aguayo, Llera, Escandon, Horcasiras, Altamira, Padilla Santander, Santillana, Sotolamarina, San Fernando, Reynosa, Camargo, Mier, Padilla, Dolores, Laredo, Burgos, Santa Barbara, Real de los Infantes, Jaumave, Palmillas: á que se deben agregar las Villas de Cruillas, y San Carlos Tamaulipa, fundadas despues de aquella inspeccion.

de una tan bella, tan útil Provincia, me decia á mi mismo. No tiene duda: si la sábia Grecia hubiera sido la interesada en el provecho de los servicios de este grande Heroe, le hubiera mandado erigir un Sepulchro inmediato al de Leonido, á el de Pausanias; para que cada año se renovase con un Panegyrico su ilustre memoria. Si la antigua Roma, le hubiera decretado en vida el honor del Triunfo, y en la muerte el honor del Sepulcro. Una y otra hubieran solemnizado su Funeral con las Víctimas, con las Libaciones, con los Juegos, con las Estatuas, con los Epitafios. Ellos lo hubieran colocado entre sus Mylciades, sus Pericles, sus Themisthocles, entre sus Scipiones, sus Pompeyos, sus Marios, sus Lúculos. Pero ahora, Señores, que advierto, que él sirvió á la Religion; que ella fue el objeto, porque se afrontó tantas veces con los peligros, porque sufrió con inalterable constancia las incomodidades: Ahora, que advierto, que él peleó como David las Batallas del Señor: (22) que él trabajó por la Arca de la Alianza, y por Israél: Ahora es quando conozco la

(22) Reg. cap. 25.

razon porqué, en este mismo lugar Santo, en presencia de los Altares, se ha levantado ese Túmulo honorífico á su memoria. La razon porqué, desde la Cátedra misma de la Verdad se públican, como las de los Teodósios, las de los Valentinianos, sus alabanzas. Porque extendió la Religion: Porque aumentó la gloria del Pueblo Christiano.

Pues qué? (me dirá alguno) ; Tan cierto es, que la Religion há sido el único objeto de sus empresas? No me atreveré yo, Señores, á firmar que si, con un género de verdad, que deba ser enteramente segura: porque en efecto nosotros juzgamos por lo que aparece á Dios solamente toca registrar el corazon, en cuyo fondo sabemos ocultar cuidadosamente los fines secretos de nuestras operaciones. Pero si me atrevo á ponerlos delante documentos eficacisimos, que os deban convencer, segun todas las reglas de la Prudencia humana. Oíd primeramente, como él descubre su intencion al Exmô. Señor Conde de Revilla Gigedo. (23) *Cuyo reconocimiento* (habla de aquella Explo-

(23) Consulta de 24. de Junio, de 46.

racion que hizo del terreno antes de la Conquista del Seno Mexicano) *me ha costado increíbles fatigas, crecidos gastos, que doy por bien empleados, por dirigirse únicamente al fin de la propagacion de nuestra Santa Fe Católica.* Estas expresiones, que no podeis negar, Señores, que son edificantes, las debeis creer tambien sinceras; sino es que lo quereis fingir tan desmedidamente temerario, que hubiera de tener el atrevimiento de llevar hasta las manos de un Superior tan respetable, la mentira, la hipocresia. Pero si con todo lo tachais, como testigo en causa propia, oíd otro testimonio, á que no podeis negar todo el asenso. *Hallándome, como me hallo, (dixo el Exmó. Señor Conde de Fuenclara) [24] cerciorado del zelo, honra, y desinteres, con que el Coronel Don Josef Escandon ha cumplido con su obligacion en la ereccion de las nuevas Misiones de la Sierra Gorda, erogando crecidas cantidades:::sufriendo las incomodidades que ofrecen aquellas asperezas:::llevado solo del deseo de sujetar á el servicio de ambas Magestades aquellos Indios Apóstatas,*

(24) Decreto de 27. de Junio de 46.

tas é Infieles. Hasta aquí las palabras del Exmó. Señor Conde. ¿Y podremos dudar nosotros, sin temeridad, de la verdad de aquello, de que un Personage de tan elevado carácter afirma en un Decreto público, que está cerciorado? Fuera de eso, ¿qual podia ser, Señores, el fin torcido de sus Expediciones? ¿Las riquezas? El gastó en ellas de su propio caudal, sumas crecidas, sumas que abisman. (25) El sirvió cinquenta y quatro años, sin recibir jamás gratificacion alguna, ni sueldo. (26) ¿Serian los honores? Bien

E po-

(25) No es exageracion, sino una verdad constante: y así lo há de juzgar qualquiera que se haga cargo, de que la expedicion de la Sierra Gorda la hizo toda á su costa, sin que de la Real Hacienda se erogasen otras cantidades, que las que importaron los Synodos de los Misioneros. El reconocimiento que se hizo de la Costa del Seno Mexicano, fué tambien á sus expensas. Para su Conquista contribuyó con los viveres, y municiones. Del Real Erario se le dió lo que importaba el Establecimiento de catorce Poblaciones con mil docientas y cinquenta Personas. Pero él estableció veinte y seis Poblaciones, con mas de diez mil Personas. Consta de los Libros de Caja que paran en su Casa de Queretaro, que se le remitieron á la Colonia mas de setenta mil pesos en Tabaco en rama, ropas de Indio, y otras cosas que le servian para regalar á los Barbaros, y atraerlos por este medio á la Religion. En solo la Casa fuerte que fabricó en la nueva Villa de Santander gastó como sesenta mil pesos. En la Iglesia, y una Presa de la propia Villa gastó mas de quince mil. Me ha parecido que debo insertar aqui las palabras de la Certificacion que dió Don Josef Gorraez Baumont, en 7. de Febrero de 65. Y de publico y notorio (dice) es constante, que teniendo en la Ciudad de Queretaro establecida, y radicada Casa, y Familia con crecidas correspondencias, y Comercio, se apartó de todo, dexando sus intereses al cuidado de sus Factores, por solo el fin de desempeñar su obligacion, y dar todo el debido lleno á Obra de tan considerable importancia al servicio de Dios, del Rey, y de la Causa publica. Estos documentos nos precisan á hacerle al Conde Defunto la justicia de creer, que fué desinteresado hasta el Heroismo.

(26) Certificacion citada de 7. de Febrero de 65.

podia ser; porque ellos tienen un exterior muy resplandeciente, capaz de deslumbrar aun á las Almas grandes. Pero para qué podia, Señores, apetecer los honores, un Hombre que estaba resuelto á acabar sus dias en aquellas soledades, entre unos Bárbaros, y entre unas gentes, para quienes ningun título supuesto podia añadir un punto á aquel género de estimacion, que muy antecedentemente le habia granjeado entre ellos su Virtud? Es verdad, que la piedad del Rey le destinó en premio de sus servicios varias distinciones honoríficas: Entre otras el Título de Castilla, con la denominacion de *Conde de la Sierra Gorda*. Pero el poco uso que hacia el de este Título, es la prueba mas eficaz de que no eran los honores el resorte oculto de sus movimientos. ¿Pues qual era el objeto de sus Empresas? El mismo que lo fue de las de el Ilustre Capitan de Israel: Dios, y su Pueblo: extender la gloria del Pueblo Christiano.

¡O grande Capitan! Esto es lo que ha de hacer inmortal tu Nombre. Tu Vida, por mas que ella haya sido preciosísima, debia reducirse

á un cierto número de dias; pero tu buen Nombre durará para siempre. (27) Mientras durare el Nuevo Santander, esa bella Provincia que fundaste, durará la memoria de tus heroycidas. Esos Pueblos, esa Christiandad, han de ser el Monumento eterno de tu gloria. Ellos le recordarán siempre al Mundo, que un noble grano de la ilustre semilla de los Restablecedores de la Religion en España la Vieja, salió en el Siglo décimo octavo de entre los concavos peñascos de las Montañas, para extenderla tambien gloriosamente en España la Nueva. Hasta aquí, Señores, os he presentado este Heroe admirable; resta que yo os descubra lo que mas inmediatamente pertenece á vuestra Edificacion. Esto es lo que voy á hacer en la segunda parte.

SEGUNDA PARTE.

LA Religion Christiana que profesamos, es una Congregacion general establecida por Jesu Christo, cuyas Santísimas Reglas

(27) Eccles. cap. 41. v. 16.

podia ser; porque ellos tienen un exterior muy resplandeciente, capaz de deslumbrar aun á las Almas grandes. Pero para qué podia, Señores, apetecer los honores, un Hombre que estaba resuelto á acabar sus dias en aquellas soledades, entre unos Bárbaros, y entre unas gentes, para quienes ningun título supuesto podia añadir un punto á aquel género de estimacion, que muy antecedentemente le habia granjeado entre ellos su Virtud? Es verdad, que la piedad del Rey le destinó en premio de sus servicios varias distinciones honoríficas: Entre otras el Título de Castilla, con la denominacion de *Conde de la Sierra Gorda*. Pero el poco uso que hacia el de este Título, es la prueba mas eficaz de que no eran los honores el resorte oculto de sus movimientos. ¿Pues qual era el objeto de sus Empresas? El mismo que lo fue de las de el Ilustre Capitan de Israel: Dios, y su Pueblo: extender la gloria del Pueblo Christiano.

¡O grande Capitan! Esto es lo que ha de hacer inmortal tu Nombre. Tu Vida, por mas que ella haya sido preciosísima, debia reducirse

á un cierto número de dias; pero tu buen Nombre durará para siempre. (27) Mientras durare el Nuevo Santander, esa bella Provincia que fundaste, durará la memoria de tus heroycidas. Esos Pueblos, esa Christiandad, han de ser el Monumento eterno de tu gloria. Ellos le recordarán siempre al Mundo, que un noble grano de la ilustre semilla de los Restablecedores de la Religion en España la Vieja, salió en el Siglo décimo octavo de entre los concavos peñascos de las Montañas, para extenderla tambien gloriosamente en España la Nueva. Hasta aquí, Señores, os he presentado este Heroe admirable; resta que yo os descubra lo que mas inmediatamente pertenece á vuestra Edificacion. Esto es lo que voy á hacer en la segunda parte.

SEGUNDA PARTE.

LA Religion Christiana que profesamos, es una Congregacion general establecida por Jesu Christo, cuyas Santísimas Reglas

(27) Eccles. cap. 41. v. 16.

forman los hombres para Dios, y para la Sociedad. Formados ellos con estos respetos, es como pueden conservar aquella integridad de costumbres, que dice San Pablo que es capaz de atraerle á la Religion la veneracion y el respeto de todas las gentes. En este sentido digo yo, que un Christiano virtuoso honra su Religion. En este mismo sentido digo, que la honró el defunto Conde, cuyo Elogio acabo; y que por eso el extendió de otra manera la gloria del Pueblo Christiano. Nos forma la Religion para Dios; porque nos hace conocer á Dios. Eleva nuestro entendimiento hasta el Seno mismo de la Divinidad, hasta el Santuario de la Omnipotencia. Allí es donde nos hace conocer la dependencia que deben tener nuestras operaciones de la voluntad siempre Santa de aquel inexplicable Principio sin principio de todas las cosas, y de nosotros mismos. Allí es en donde nos hace conocer la sumision con que se deben respetar los Decretos de aquella Providencia infinitamente Sabia, Gobernadora de nuestras fortunas, Arbitra de nuestros sucesos. Consiste nuestra desgracia en que la mul-

titud de objetos diferentes, que se nos introducen por el sentido, forman dentro de nosotros mismos una densa opacidad, que obscurece la luz de esos tan saludables conocimientos. De aquí se siguen, como naturalmente, el olvido de Dios, la resistencia á las Leyes Divinas, y aquel orgullo que nos hace impacientes en las adversidades. Ningunos hombres mas expuestos á el peligro de esos temerarios atrevimientos, que aquellos que logran vér ellos mismos acabadas las grandes, las importantes empresas, por la sabiduria de su conducta, y por el poder de su brazo. Las aclamaciones, la gloria, el respeto, el honor que los rodea por todas partes, embriagan la Alma, la entorpecen, y la hacen como insensible á los sentimientos humillantes de la Religion. Este debió de ser el origen de aquella extravagante necedad, que se hizo casi comun á todos los Conquistadores del Paganismo, de querer ser adorados de los hombres. Pero por lo mismo esas tan peligrosas circunstancias son en las que mas bien se descubre el poder de la Religion, quando se vé un hombre, que á pesar de ellas se mantiene obediente, y

sumiso á Dios. El Conde de la Sierra Gorda, despues de haber acabado felicísimamente las mas útiles empresas; despues de haber merecido justamente las mas estimables alabanzas (28) Despues de haber llenado toda esta América de admiracion y de espanto con sus Conquistas: mantenia muy vivas las ideas que le inspiraba la Religion. Se veía siempre asistir con la mas modesta compostura en el Templo, con la mas edificante devocion al Sacrificio. Se le observaba lleno de respeto para con los Ministros del Señor; De veneracion hacia las cosas Sagradas, de zelo por el esplendor y aumento del culto Divino. Se observaba tambien, que justo en el desempeño de sus cargos, igual en sus contratos, continente en su Matrimonio, activo, eficaz en el reglamento de su Familia, en la educacion de sus hijos, conservaba una conducta irreprehensible. Se observaba tambien en él aquella especie de prodigio, que S. Gregorio el Grande (29) dice que es mas ma-

(28) Los Elogios que se leen del Conde en los Decretos, Respuestas, y Dictámenes de los Excmos. Señores Virreyes, Conde de Fuenc Lara, Conde de Revilla Gigedo, Marqués de las Amarillas, Marqués de Cruillas, y de los Señores Ministros Veqoya, Valcarlos, Marqués de Alcamira, Marqués de Aranda; son bastantes para que se forme idea de su grande mérito.

(29) Lib. 1. Dec. cap. 2. *post medium verb. est.*

ravilloso, que los mismos milagros: la Paciencia humilde en las adversidades. Mil testimonios podia yo producir para prueba de esta verdad: me contentaré con uno que vale por muchos. Arrebató Dios de su lado á su Esposa. Este era el golpe mas sensible con que se podia probar su sufrimiento. Habia sido esta Señora digna Esposa suya. Muger verdaderamente fuerte, en quien él tenia puestas las confianzas todas de su Corazon. Su Compañera amable en aquellas soledades, y su alivio en las graves fatigas de la Guerra, y de los negocios. Pues oíd, Señores, como se explica él, en aquellos mismos dias inmediatos, en que debia estar muy vivo el dolor. *Este golpe (le dice á un Amigo suyo en una Carta) Este golpe, ha hecho en mí mucha operacion. Su falta es grande para mí, para mis hijos, y para toda esta Colonia. Así debia de convenir, que se haga la voluntad de Dios. Que resignacion tan Christiana! Que prueba tan eficaz de que el Conde era un Hombre formado para Dios, por las Maximas de la Religion. Lo habian formado las mismas Maximas para la Sociedad. Seguramente, pocos se*

ha-

habrán dedicado como él á trabajar en la Causa Comun. No parece, sino que habia nacido enteramente para los otros. No me tengais á mal, Señores, el que os despierte yo ahora aquellas melancólicas ideas que dexó impresas en vuestros ánimos la Revolucion de los fines del año de quarenta y nueve. Tendréis, sin duda alguna, presente para toda vuestra vida, el desasosiego mortal que os ocasionaba la Plebe, quando insolente discurría en esa Plaza, amenazando muertes, incendios, y la ruina de esta misma hermosísima Ciudad. Pero tambien debéis tener presente para siempre, que el Conde (que se hallaba aquí, con otros motivos, afortunadamente) puesto sobre un Caballo, á los primeros rumores de la sedicion, acompañado de algunos de sus Lanceros, llevando en el semblante toda la severidad de la Justicia, vibrando en aquella espada, diestra en sujetar los Rebeldes, el terror de los amotinados, los acomete, los deshace, los vence: Saca vuestras Casas, vuestros intereses, vuestras Familias de entre las llamas, de entre los robos, de entre las manos atrevidas de un Pueblo enfureci-

recido. (30) Si yo dixera, que él fue por eso vuestro Libertador, que él fue por eso el Angel tutelar de esta Ciudad, no diria demasiado, ni me podrias notar de exágerador; pero no lo digo así. La Religion, Señores, la Religion fue la que os libertó entonces de tantos, y tan graves peligros. Ella le inspiraba al Conde aquella intrepidez, con que quiso él exponer su vida por conservar la vuestra. Ella os hizo vér entonces practicamente, quan útil es á la Sociedad un Hombre formado para ella por sus Maxi- mas. No es menester ya, que os recuerde yo, que libertó á Celaya de un semejante peligro en el año de veinte y siete: que triunfó de diez mil Indios, que habian puesto en la última consternacion la Villa de San Miguel el Grande, y toda aquella Comarca, en el de treinta y quatro. (31) Lo que le debió Guanajuato en el de treinta y dos, y lo que le ha debido toda esta América en las dos últimas ocasiones de Guerra contra la Nacion Británica. Pero si es necesario, que

(30) Este hecho consta de Carta del Exmó. Sr. Conde de Revilla Gigedo con fecha de 26. de Noviembre del mismo año.

(31) Así consta de Certificacion dada por el Alcalde Mayor de aquella Villa Don Gaspar Hurtado de Mendoza, con fecha de 9. de Julio de 34.

que os advierta, que él fue útil á la Sociedad, no solamente por los efectos de su Valor; sino tambien por los efectos de su Misericordia. Padre, lo solian llamar los miserables, y lo era verdaderamente. A vosotros, Habitadores de la Nueva Colonia: A vosotros tambien, Bárbaros, yá Neóphitos, fruto inestimable de su Conquista: A vosotros quisiera yo teneros aqui presentes, para que fueseis testigos irrefragables de la Caridad con que vuestro Governador socorria liberalmente (32) con granos, con ropas, con dinero vuestras necesidades. Las lágrimas que haría caer de vuestros ojos el tierno recuerdo de sus beneficios, nos harian conocer quanto perdisteis vosotros en aquel dia fatal en que él perdió la Vida. Pero para que quiero tener presentes á esos, que aumentarían, sin duda, vuestro dolor con sus gemidos. Son notorias en esta Ciudad, son constantes á todos vosotros sus Bondades. Sabeis muy bien, como él era el Protector de los Desvalidos, el Consolador de los Congojados, el Pacificador de los Dis-

(32) Así lo refiere, como Testigo ocular el Ingeniero Camara Alta, en el Informe que hizo al Exmó. Señor Virrey Marqués de las Amarillas en 14 de Febrero de 58.

Discordes. En una palabra, un Hombre á quien las Maximas de la Religion habian formado todo para todos. Yá, pues, Señores, si conforme al mérito del Sujeto, dice la Escritura, que debe ser nuestro sentimiento en su pérdida; con razon sentimos tan vivamente la pérdida de un Hombre, que pacificando y reduciendo la Sierra Gorda, conquistando la Costa del Seno Mexicano, extendió tan considerablemente la Religion. De un Hombre, que observando con exáctitud las Maximas con que la Religion nos forma para Dios y para la Sociedad, la hizo respetable. De un Hombre, de quien por una y por otra razon se debe decir justamente, que extendió la gloria del Pueblo Christiano, como el Machabeo extendió la gloria del Pueblo de Israel.

O Dios mio! Derrama sobre todos nosotros ese Espíritu de Religion, que há sido el origen de tantas Hazañas, y de tantas Virtudes. Ház, que procuremos tambien por nuestra parte contribuir á el honor de nuestra Religion, haciendo visible en nuestras costumbres la Santidad de sus Maximas. Ház, que á lo me-

nos no empañemos con nuestros desórdenes las glorias del Pueblo Christiano. Y vosotros, Señores, que habeis sido tan ventajosamente interesados en los efectos de la Religion de este grande Heroe, conservad para siempre su memoria. Cumplid así el Vaticinio que han pronunciado las Escrituras á favor de los justos. La memoria de los vivos es vida de los muertos. Volvedle, pues, á este Hombre la Vida que él expuso por vosotros tan generosamente. No podeis dudar que él mereció todas las señales de vuestro agradecimiento; pues es ya la única señal que le podeis dar de gratitud, conservar la memoria de sus beneficios. Conservadla, pues; pero conservadla en un sentido Christiano: quiero decir, para que dirijais continuamente vuestros ruegos al Dios

de las Misericordias por el des-

canso eterno de su Alma.

Requiescat in pace.

Amen.

O. S. C. S. M. E. C. A. R.



EX

109